

# ADENDA No. 01 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No 03 DE 2019 CUYO OBJETO ES:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS CLIENTES Y USUARIOS DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A."

De conformidad con lo dispuesto en los Términos de Referencia de la Invitación Publica 03 de 2019 en el numeral 1.11 PUBLICIDAD, CONSULTA, RETIRO Y OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA que consagra:".

"En el evento de considerarse la modificación a los términos de referencia ésta se hará mediante adendas, numeradas en forma consecutiva, las cuales formarán parte integral de los términos de referencia y serán publicadas en la página WEB de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Igualmente, mediante adendas, la compañía podrá prorrogar el plazo de la presentación de las propuestas, por lo tanto carecerá de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A."

Como resultado del análisis de observaciones planteadas por posibles oferentes, se hace indispensable modificar y precisar los siguientes aspectos de los términos de referencia. En consecuencia de lo anteriormente expuesto, se adelantará ajuste a los términos de referencia tal como se señala a continuación:

### 1. Se modifica el numeral "1.8 PERFIL DEL CONTRATISTA", Queda de la siguiente manera:

#### 1.8 PERFIL DEL CONTRATISTA

Positiva Compañía de Seguros S.A. seleccionará una persona jurídica, Unión Temporal o Consorcio, cuyo objeto comprenda prestación de servicios afines al objeto contractual, El oferente debe garantizar que cuenta con la capacidad de infraestructura necesaria para atender los requerimientos puntuales que se generen en las ciudades relacionadas y que permita optimizar tiempos de respuesta y costos para las partes.

#### 2. Se modifica el numeral "1.24 CRONOGRAMA", Queda de la siguiente manera:



CRONOGRAMA	
ACTIVIDAD	FECHA - HORA Y LUGAR
Publicación invitación diario-amplia circulación nacional	7 junio de 2019.
Publicación de Pre-términos	7 junio de 2019.
Observaciones a los Pre-términos	Desde el 7 al 10 junio de 2019.
Respuesta a las observaciones a los Pre- términos	Desde junio 7 hasta 12 junio de 2019.
Apertura del proceso y Publicación de Términos de Referencia.	13 de junio de 2019.
Audiencia de aclaración a Términos de Referencia y Revisión Matriz de Asignación de Riesgos	17 de junio 2019. Avenida Carrera 45 No. 94 – 72 salas de capacitación Piso 2. 10:00 am.
Observaciones a los Términos.	19 de junio de 2019.
Respuesta a las observaciones.	Desde el 20 de junio hasta 27 de junio de 2019
Cierre de la Invitación (Entrega de Propuestas). Av Carrera 45 # 94 – 72 hasta las 2:00 pm horalegal.inm.gov.co	2 de julio de 2019.
Habilitaciones Jurídica, Financiera y Técnica.	Del 03 de Julio al 09 de Julio de 2019.
Publicación de resultados de las habilitaciones.	Del 10 de Julio al 11 de Julio de 2019.
Observaciones a las habilitaciones Jurídica, Financiera y Técnica	Del 11 Julio al 15 de Julio de 2019.
Respuesta a las Observaciones de las habilitaciones y habilitación de los proponentes para la presentación del caso	Del 16 Julio al 19 de Julio de 2019.
Adjudicación	22 al 23 de Julio de 2019.
Contrato: Firma y legalización	Del 25 de Julio al 26 de Julio de 2019.

## 3. Se modifica el numeral 1.27 GARANTIAS CONTRACTUALES, queda de la siguiente manera:

EL futuro CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos:



- Cumplimiento: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- Calidad del Servicio: Por un equivalente al 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y un (1) año más.
- Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales, por un equivalente al 5% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.
- Responsabilidad Civil Extracontractual, por un equivalente al 10% del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del mismo.

La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen. El hecho de la constitución de estas garantías no exonera al CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados. Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro. El CONTRATISTA deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

Las demás condiciones de los términos de referencia continúan vigentes.

La presente se expide a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2019.

Positiva Compañía De Seguros S.A.